



SALIDA
25 MAR 2013
10:57h
Nº 31-13 LET C.M.

ORDENANZA Nº 1175/13
Fontana, 26 de Marzo de 2.013

VISTO:

La A/S Nº 36/13 de fecha 23/03/2013, S/ Ejecutivo Municipal convoca a Sesión especial para el tratamiento y aprobación del Incremento Salarial y Ayuda Extraordinaria No Remunerativa No Bonificable, y;

26 MAR 2013
1658
12:12

CONSIDERANDO:

Que siendo el Intendente, jefe de la Administración Pública Municipal y existiendo los fondos suficientes, solicita la aprobación de los temas comprometidos en Acta Acuerdo suscripta con las entidades gremiales.

Que dicha acta comprende los siguientes puntos: 1) Incremento en el sueldo básico de un quince por ciento (15%) para todas las categorías a partir del mes de marzo del corriente año. 2) Incremento de la Ayuda Extraordinaria no Remunerativa no Bonificable de pesos cien (100) para todos el personal que se encuentre en las categorías Nº 0, 5 y 7. 3) Incremento del Sueldo Básico del Siete por ciento (7%) a partir del mes de julio del corriente año.-

Que adjunta detalle de Escala de Sueldos con un incremento del 15% sobre escala vigente, aplicable a partir del 01 de marzo y del 7% aplicable a partir del 01 de julio del corriente año.

Que el incremento se aplicara al Personal de Planta Permanente, al Intendente, Secretarios del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretaria del Concejo, Secretaria de Coordinación Administrativa, Secretaria de Coordinación de Comisiones Internas y Permanentes, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete, Juez del Juzgado de Faltas y Secretario del Juzgado de Faltas.

Que teniendo en cuenta que en la planilla de escala salarial acompañada a la actuación de referencia, se establece una ampliación de la estructura escalafonaria del personal municipal hasta la categoría 18, la comisión sugiere el reconocimiento de las mismas por el Cuerpo de este Concejo.

Que luego de su estudio y consideración, la Comisión no encuentra obstáculos para su aprobación.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 38/13, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Especial Nº 01/13 de fecha 26/03/13, según consta en Acta de sesión especial Nº 01/13.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR la ESCALA SALARIAL correspondiente al mes de Marzo del año en curso, para el Personal de Planta de la Municipalidad de Fontana, al Intendente, Secretarios

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1175/13

Fontana, 26 de Marzo de 2.013

del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretaria del Concejo, Secretaria de Coordinación Administrativa, Secretaria de Coordinación de Comisiones Internas y Permanentes, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete, Juez del Juzgado de Faltas y Secretario del Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 2°) APROBAR la ESCALA SALARIAL correspondiente al mes de Julio del año en curso, para el Personal de Planta de la Municipalidad de Fontana, al Intendente, Secretarios del Ejecutivo, Presidente del Concejo, Concejales, Secretaria del Concejo, Secretaria de Coordinación Administrativa, Secretaria de Coordinación de Comisiones Internas y Permanentes, Secretarios de Bloques, Secretarios de Gabinete, Juez del Juzgado de Faltas y Secretario del Juzgado de Faltas.

ARTICULO 3°) APROBAR el Incremento de la Ayuda Extraordinaria no Remunerativa no Bonificable de pesos cien (100) para todos el Personal Municipal que se encuentre en las categorías N° 0, 5 y 7.

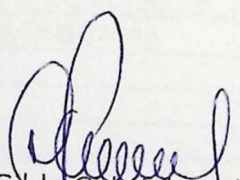
ARTICULO 4°) INCORPÓRESE la planilla de la Nueva Escala Salarial como ANEXO I al instrumento legal a dictarse.

ARTICULO 5°) RECONOCER la Ampliación de la Estructura Escalafonaria del Personal de la Municipalidad de Fontana hasta la categoría 18.

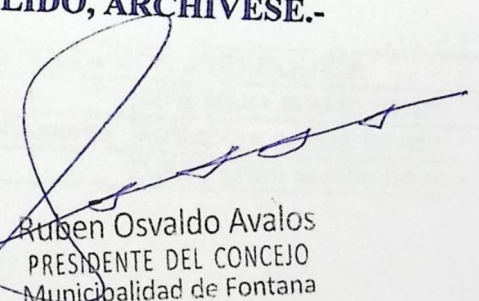
ARTICULO 6°) AUTORIZAR la Compensación de partidas presupuestarias correspondiente.-

ARTICULO 7°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rplón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2013- INCREMENTO 15%

CATEGORÍAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	1.925,97	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	1.983,75	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	2.043,26	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	2.104,57		
Categoría 4	2.167,70		
Categoría 5	2.232,74		
Categoría 6	2.299,71		
Categoría 7	2.368,70		
Categoría 8	2.439,77		
Categoría 9	2.488,57		
Categoría 10	2.538,34		
Categoría 11	2.589,10		
Categoría 12	2.640,88		
Categoría 13	2.667,29		
Categoría 14	2.693,97		
Categoría 15	2.720,90		
Categoría 16	2.748,11		
Categoría 17	2.775,59		
Categoría 18	2.803,35		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	9.467,89	2.366,97	11.834,87
Presidente del Concejo	8.857,07		8.857,07
Concejales	8.398,96		8.398,96
Secretarios del Ejecutivo	8.246,22		8.246,22
Secretario del Concejo	8.246,22		8.246,22
Secret. Coordinad. Administr.	8.246,22		8.246,22
Secret. Coordinad. de Comisiones	8.246,22		8.246,22
Secretarios de Bloque	5.344,79		5.344,79
Personal de Gabinete	3.726,08		3.726,08
Juez del Juzgado de Faltas	8.246,22		8.246,22
Secret. del Juzgado de Faltas	5.496,22		5.496,22

A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2013- INCREMENTO DE 7%

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	2.060,79	Jefes de Seccion	80% sobre sueldo basico
Categoría 1	2.122,61	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo basico
Categoría 2	2.186,29	Directores	100% sobre sueldo basico
Categoría 3	2.251,89		
Categoría 4	2.319,44		
Categoría 5	2.389,03		
Categoría 6	2.460,69		
Categoría 7	2.534,51		
Categoría 8	2.610,55		
Categoría 9	2.662,77		
Categoría 10	2.716,02		
Categoría 11	2.770,34		
Categoría 12	2.825,74		
Categoría 13	2.854,00		
Categoría 14	2.882,54		
Categoría 15	2.911,36		
Categoría 16	2.940,48		
Categoría 17	2.969,88		
Categoría 18	2.999,58		

		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	10.130,64	2.532,66	12.663,31
Presidente del Concejo	9.477,06		9.477,06
Concejales	8.986,88		8.986,88
Secretarios del Ejecutivo	8.823,46		8.823,46
Secretario del Concejo	8.823,46		8.823,46
Secret. Coordinad. Administr.	8.823,46		8.823,46
Secret. Coordinad. de Comisiones	8.823,46		8.823,46
Secretarios de Bloque	5.718,92		5.718,92
Personal de Gabinete	3.986,91		3.986,91
Juez del Juzgado de Faltas	8.823,46		8.823,46
Secret. del Juzgado de Faltas	5.880,95		5.880,95

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana